## DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA-

RESOLUCIÓN Nº. . 0 0 0 2 0 4 De 2009

## " POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

## **CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria MONICA ARBINI LEON, quien se desempeña como Profesional Universitario, grado 2044, grado 04, solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido de Junio 6 de 2007 a Junio 6 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder las vacaciones a la funcionaria MONICA ARBINI LEON, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 5 de Junio de 2009, reintegrándose a sus labores el día 1 de Julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos: 06 de Junio de 2007 a 05 de Junio de 2008 Días que toma: 15 días hábiles 05 de Junio de 2009 Fecha de Inicio Fecha de Reintegro 01 de Julio de 2009 Salario Base: \$ 1.448.735 Vacaciones \$ 1,342,197 Prima de Vacaciones \$ 774,344 Bonificación por Recreación \$ 96.582 Total a pagar \$ 2.213.123 Deducciones Pensión 50.223 Salud \$ 50.223 Prociudadela \$ 1.256

 Prodesarrollo
 \$ 1.256

 Colmedica Prepagada
 \$ 118.293

 AV Villas
 \$ 109.477

 Total deducciones
 \$ 330.729

 Neto a Pagar
 \$ 1.882.394

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Barranquilla a 19 MAYO 2009

Al BERTO ESCOLAR VEGA